



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1265 -2013
Ingreso N° 6700036 fecha 14.05.2013

ORD. N° 2466 /

ANT.: Presentación de Sr. Carlos Urquiza de fecha 14.05.2013.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Art. 60° LGUC para intervención en inmueble ubicado en Calle Rafael Sotomayor N° 172.

SANTIAGO, 07 JUN 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

1. Por presentación del antecedente usted ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, remodelación de para la remodelación de vivienda ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 172, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador de Santiago el inmueble se emplaza en Zona D- Sector Especial D3 – “Zona Típica Barrios Yungay y Brasil” – Inmueble de Conservación Histórica catalogado con el N° 488. Deberá mantener los resguardos que para estos sectores se establecen en el art. 27 de la Ordenanza Local. Por tratarse de un inmueble emplazado en Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto intervenir con modificaciones básicas, en el interior de una vivienda unifamiliar de dos pisos para obtener dos viviendas independientes una en el primer nivel y otra en el segundo nivel con accesos e instalaciones independientes. La construcción se encuentra en buen estado en general, exceptuando instalaciones y terminaciones. La fachada no se interviene tampoco la estructura de la casa.

Todas las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se anexan.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617.65.03 ó (02) 617.65.24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



4. Al respecto informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores de la referida Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del Plan Regulador Comunal, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como así mismo de la citada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted.


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


GBI/lpc

Incluye: planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCION

-Destinatario_

- C/c Sr. Carlos Urquiza

Dirección: Avda. Urriola N° 692, Cerro Alegre, Ciudad de Valparaíso

Teléfono: 84297020 / 963184707

- Secretaria Ministerial Metropolitana

- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

- Ley de Transparencia art. 7/g

- Archivo28.05-13